



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 MAR 2011.

VISTO: La invitación cursada por Sol Líneas Aéreas al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, Dr. Antonio Carámbula.-----

RESULTANDO: Que la misma consiste en participar del vuelo inaugural a su nuevo destino, Rosario, República Argentina, que se realizará del 15 al 17 de marzo de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, el mencionado Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, Dr. Antonio Carámbula.-----

II) Que el nombrado viajará del 15 al 17 de marzo de 2011.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1) Desígnase en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, Dr. Antonio Carámbula, en la ciudad de Rosario,

República Argentina, para participar del vuelo inaugural que Sol Líneas Aéreas realizará a su nuevo destino, del 15 al 17 de marzo de 2011.-----

2) El viático para el Dr. Antonio Carámbula correspondiente a 2 días al 40% asciende a la suma de U\$S 140 (dólares americanos ciento cuarenta), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

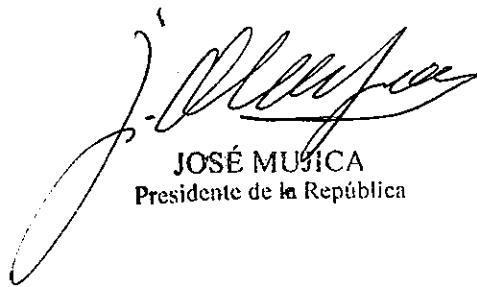
3) Se deja constancia que no se genera gasto a la Administración por concepto de pasaje y que el viático diario se vio reducido al estar contemplado el alojamiento.-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



Antonio Carámbula



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República